



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.-

VISTO la Resolución N° 78/2002 de Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2001.

Que la mencionada incorporación de crédito surge de la gestión realizada por la Secretaria de Educación Superior ante la Secretaria de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y la Administración Federal de Ingresos Públicos a efectos de solucionar la aplicación del Decreto N° 2609/93 y sus complementarios y modificatorios y lo referido a la sub-ejecución de presupuesto de los años 1998, 1999 y 2000.

Que la incorporación de Crédito presupuestario para el ejercicio 2001, se efectuó ad-referendúm del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

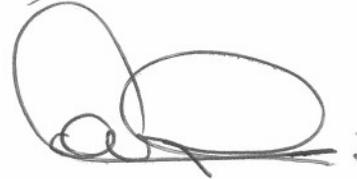
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2002 del señor Rector, mediante la cual se incorporó crédito al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 305/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROGLIO
RECTOR



Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO